

03 de octubre 2022

**Aviso MSF AF15-2022 [G/SPS/N/EU/603](#)**

**Unión Europea. Proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa captan.**

Se comunica, para lo que corresponda, sobre la medida notificada por Comisión Europea, Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria en la **G/SPS/N/EU/603**, el día **30 Setiembre 2022.**

**Título del documento notificado:**

Proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa captan de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y se modifica el Anexo del Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) n.º 540/2011.

**Fechas importantes:**

Fecha propuesta de adopción: 1er trimestre 2023.

Fecha propuesta de publicación: 1er trimestre 2023.

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses a partir de la fecha de publicación,  
y/o 20 días después de la publicación en el  
Diario Oficial de la Unión Europea.

Fecha límite para comentarios: No aplica.

**Texto(s) disponible(s) en:**

[https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/EEC/22\\_6653\\_00\\_e.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/EEC/22_6653_00_e.pdf)

[https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/EEC/22\\_6653\\_01\\_e.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2022/SPS/EEC/22_6653_01_e.pdf)

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Plazo para la presentación de observaciones	Descargar	Enlace al texto completo
Unión Europea	<p><a href="#">G/SPS/N/EU/603</a></p> <p><b>Proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa captan de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución de la Comisión ( EU) No 540/2011 (Texto pertinente a efectos del EEE).</b></p> <p>El presente proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión establece que se renueva la aprobación de la sustancia activa captan con restricción a usos en invernaderos, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Los Estados miembros modificarán/retirarán las autorizaciones de productos fitosanitarios que contengan captan como sustancia activa. La renovación restringida de la aprobación se basa en la primera evaluación de la sustancia para su uso como sustancia activa de plaguicida en la Unión Europea según el Reglamento (CE) n.º 1107/2009. La sustancia se evaluó y aprobó anteriormente en virtud de la Directiva 91/414/CEE. Esta decisión solo se refiere a la comercialización de esta sustancia y los productos fitosanitarios que la contienen. Es probable que se tomen medidas separadas sobre los LMR y se realice una notificación por separado de conformidad con los procedimientos SPS. Este proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión</p>	<p><b>Descripción:</b> Plaguicidas</p>		<p><a href="#">En</a></p>	<p><a href="#">Documento notificado (1)</a> <a href="#">Documento notificado (2)</a></p>

Miembro que notifica	Signatura y título	Productos abarcados	Plazo para la presentación de observaciones	Descargar	Enlace al texto completo
	también se notificó en el marco del acuerdo TBTA en el aviso G/TBT/N/EU/928.				

Se adjuntan los documentos relacionados. Para mayor detalle revisar el documento adjunto a esta notificación.

Atentamente,



Servicio  
**Fitosanitario  
del Estado**  
MAG · COSTA RICA

PUNTO DE CONTACTO MSF

CENTRO DE INFORMACIÓN Y NOTIFICACIÓN  
T. (506) 2549-3592 | E. [puntocontactomsf@sfe.go.cr](mailto:puntocontactomsf@sfe.go.cr)  
[www.cfr.go.cr](http://www.cfr.go.cr)